"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL AÑO 2.024"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, artículo 27 del Acuerdo 038 de 2022, por medio del cual actualiza el acuerdo 010 del 21 de marzo de 2017, correspondiente al Reglamento Interno del Concejo Municipal de Cartago, y demás normas reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, establece los periodos ordinarios de sesiones.

2. Que la referida norma, en su parágrafo primero, establece que cada período ordinario podrá ser prorrogado por diez días calendario más, a voluntad del respectivo Concejo.

3. Que a su vez el Parágrafo 1 del artículo 27 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal de Cartago (Valle), señala:

   Parágrafo 1. *"... Cada periodo ordinario podrá ser prorrogado por diez (10) días calendario más, a voluntad de la plenaria del Concejo Municipal".*

4. Que del 1° de junio de 2024 al 31 de julio de 2024, se surte el segundo periodo ordinario de sesiones del Concejo Municipal de Cartago.

5. Que, en ejercicio de la normatividad vigente, la Concejal **JULIE VANESSA MONTES VALENCIA**, presentó proposición para prorrogar el segundo periodo ordinario de sesiones del Concejo Municipal de Cartago, del presente año, por 10 días más, a partir del 01 hasta el 10 de agosto de 2024, con el fin de dar **SEGUNDO DEBATE** a los siguientes Proyectos de Acuerdo:

   Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2024. ***"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".***

   Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2024. ***"POR EL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA 2024-2027 "MAS PROGRESO, MEJOR FUTURO".***

6. Que en plenaria de la Corporación del día 31 del mes de julio de 2024, se aprobó la proposición de prórroga presentada por la Concejal **JULIE VANESSA MONTES VALENCIA.**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL AÑO 2.024"

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar cumplimiento a la decisión del Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, de prorrogar el Segundo Periodo Sesiones, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar el segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del año 2024, desde el primero (1) de agosto de 2024 hasta el diez (10) del mes de agosto del año 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución contra la cual no procede ningún tipo de recurso, rige a partir de su expedición y su publicación, en cumplimiento al Artículo 17 de la Ley 1551 de 2012.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, a los treinta y uno (31) días del mes de julio del año 2024.

H C MONTES VALENCIA JULIE VANESSA
Presidente

H C ALZATE ROMERO SANDRA VIVIANA
Primer Vicepresidente

H C LEON PULGARIN ANGELICA
Segundo Vicepresidente

PALACIOS GARCIA YESICA ALEJANDRA.
Secretaria General (E).

laboró: Mario Fernando Román M – Auxiliar Administrativo.
Revisó: Yesica Alejandra Palacios García - Secretaria General (E).
Aprobó: Julie Vanessa Montes Valencia - Presidente.
Archívese en: Resoluciones.